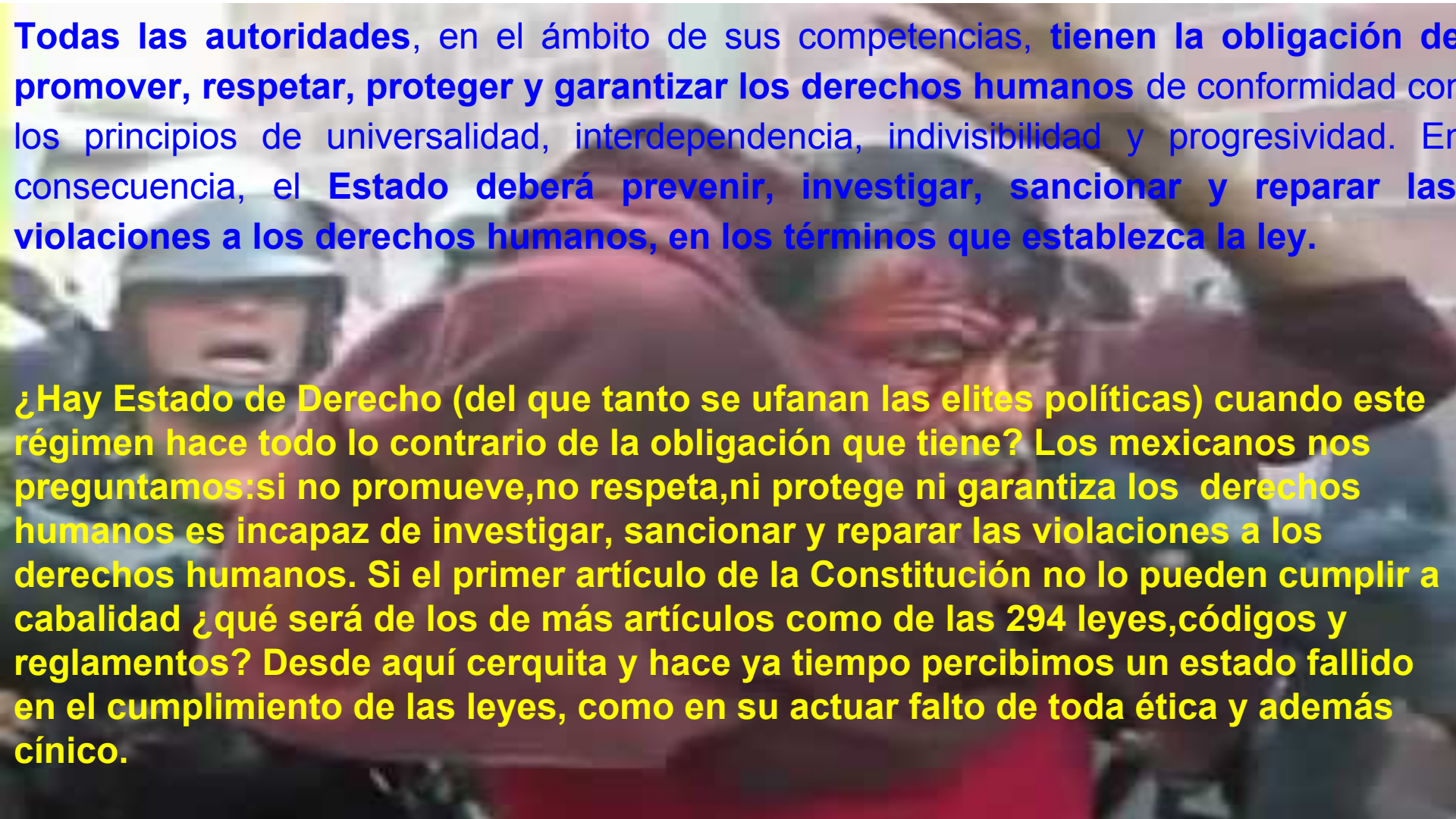


Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución** y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, **así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse**, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las detenciones arbitrarias y equiparadas a destierro, las infiltraciones de provocadores para sabotear manifestaciones pacíficas para que “proceda el hacer uso de la fuerza”, es no cumplir cabalmente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución. El pasado 20 de Noviembre, Ninguna autoridad cumplió, ni el Ejecutivo, quien protestó por cumplir y hacer cumplir la Constitución.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La ignorancia de este párrafo y la falta de sentido común de toda la cadena de autoridad arremetió a macanazos contra toda la multitud que en un 99.9% se mostraba pacífica. Se desprotegió y desfavoreció amplamente a las personas pacíficas barriendo a punta de tolete y puntapiés toda la plancha del Zócalo en cuestión de 5 minutos. Si es muy gallarda la policía por qué no encapsuló a los rijosos provocadores? Se evidencia un plan con maña.



Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

¿Hay Estado de Derecho (del que tanto se ufanan las elites políticas) cuando este régimen hace todo lo contrario de la obligación que tiene? Los mexicanos nos preguntamos: si no promueve, no respeta, ni protege ni garantiza los derechos humanos es incapaz de investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Si el primer artículo de la Constitución no lo pueden cumplir a cabalidad ¿qué será de los de más artículos como de las 294 leyes, códigos y reglamentos? Desde aquí cerquita y hace ya tiempo percibimos un estado fallido en el cumplimiento de las leyes, como en su actuar falto de toda ética y además cínico.



Quando se desconocen los derechos Humanos, para algunos esto es gallardia. Padecemos autoridades ignorantes.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Si este régimen no respeta los derechos humanos de sus connacionales ¿cómo va a dar la protección a los infelices migrantes que se aventuran cruzar el infierno del territorio mexicano infestado de autoridades corruptas y narco delincuentes donde más de 120 mil indocumentados están desaparecidos?. Baste recordar la masacre en Tamaulipas. Y no solo no protege a los migrantes sino que a los defensores de sus derechos humanos los persiguen o los desaparecen o asesinan.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

Este régimen se distingue por ejercer una discriminación brutal contra los jóvenes, contra los habitantes de los pueblos originarios y sus líderes, contra los defensores de los derechos humanos, y ha menoscabado la soberanía de la nación con la imposición de reformas energéticas, sin consultar al pueblo. Esto es discriminación.

"Los derechos del ciudadano solo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero, de hecho, en México puede decirse que reina constantemente la ley marcial.....La justicia, en vez de impartir su protección al débil, solo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte", fue ésta una de las causales descritas en el Plan de San Luis, en 1910, por las que el pueblo se vio "compelido al Supremo Recurso de la Rebelión contra la tiranía y la opresión", al estar ausente un verdadero y eficaz Estado de Derecho.

El Plan de San Luis fue una arenga a favor de los Derechos Humanos que se adelantó 38 años a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); Como lo fue también en 1994,el levantamiento Zapatista con un ¡Ya BASTA! el pueblo indígena de Chiapas, se vio compelido al Supremo Recurso de la Rebelión contra la tiranía u opresión.

La protesta es de por sí el primer Derecho en favor de los Derechos Humanos. Es el considerando primordial de la DUDH. Pero este régimen es ignorante o se hace.

El pueblo participa en la protesta, en cuanto mediante ella, quiere llegar a una posición en la que sean respetadas sus justas pretensiones y sus derechos. De manera que la protesta, debe ser una realidad penúltima de conducta y una exigencia de reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo.

A través de la protesta se buscan metas superiores de objetividad reconocida, de unidad congruente, de bien común respetado. De lo contrario, caeríamos en el principio equivocado de que vale la pena el conflicto por el conflicto y el antagonismo por sí mismo.

Cuando en estas luchas se parte de la idea de que se vale negarle al contrincante la calidad de persona con derechos se está buscando el exterminio del contrincante, y la memoria histórica hasta el día de hoy, esta llena de sangre cuando la autoridad sólo ha buscado el exterminio del contrincante, escudándose en la “facultad que tiene en usar la fuerza”, como en el 68 hasta Ayotzinapa y Tlatlaya, rematando con la garrotiza a los manifestantes pacíficos del 20 de Noviembre, como el en carselamiento de 11 estudiantes.

Exigimos al régimen ser congruente y sincero con el pueblo, que no quiere baños de sangre; quiere servicios y mejoramientos concretos; quiere la aparición con vida de los 43 normalistas que policías del Estado los levantó; quiere vivir en paz; quiere transparencia y pulcritud en el manejo del erario, quiere sueldos justos y no de insulto para las clases menos favorecidas; no quiere conflictos de interés o desviación de poder, quiere la consulta pública en la afectación de áreas estratégicas.

En consecuencia el conflicto que origina la protesta debe estar regido por principios superiores de justicia y de bien común y de respeto absoluto a los Derechos Humanos. De lo contrario se trata únicamente de odio organizado y sistemático.

¿Qué sale ganando México, supliendo una intolerancia por otra intolerancia?

Si no se participa en las luchas por razones de justicia, equidad, bien común, simplemente se ofrece al pueblo la negación de un verdadero Estado de Derecho.